



CORDOBA, 14 JUN 2017

VISTO:

La Nota N° 3989/2017, por la que Secretaría Académica, solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la invitación efectuada a la Profesora Arquitecta PATRICIA TERESA BENITO, para participar como miembro integrante en el Comité Evaluador de Cargos correspondientes al Área de Arquitectura y Diseño – Comité II.

Que la mencionada Profesora asistirá a esta Facultad durante los días 08 y 09/06/2017.

Que corresponde reconocer 03 (Tres) días por el concepto de Viáticos y la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

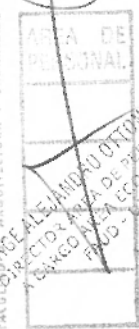
ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS – 03 (Tres) días, a favor de la Profesora Arquitecta PATRICIA TERESA BENITO, proveniente de la Universidad Nacional de Rosario, Santa Fe, quien asistirá a esta Facultad como miembro integrante en el Comité Evaluador de Cargos correspondientes al Área de Arquitectura y Diseño – Comité II, que se llevarán a cabo en esta Institución durante los días 08 y 09 de junio de 2017.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produzcan en virtud del traslado de la Profesora Arquitecta BENITO, para participar del evento indicado anteriormente.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ANDRÉS ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 656-17